



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°189/2012

MODIFICA PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

1º Aprueba la modificación curricular de la fase profesional del plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Psicología y título profesional de Psicólogo, en lo siguiente:

a) Se incorporan los siguientes cursos: Líneas de Formación Profesional

Psicología Clínica

		<u>Cr</u>
PSI2546	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	30
PSI3544	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	10
PSI3648	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOTERAPIA	10

Psicología Educacional

		<u>Cr</u>
PSI2537	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	30
PSI3506	TALLER DE INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN	10 10

Laboral-Organizacional

		<u>Cr</u>
PS3525	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	10

Psicología de la Salud

		<u>Cr</u>
PSI2509	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	30
PSI3566	DISEÑO DE INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	10
PSI3567	INTERVENCIÓN FAMILIARES EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	10
PSI3568	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	10

Psicología Social Comunitaria

		<u>Cr</u>
PSI2530	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA	30
PSI3587	TEORÍAS Y MODELOS EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA	10
PSI3588	DIAGNÓSTICO DE RECURSOS Y NECESIDADES	10
PSI3589	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES	10
PSI3586	EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES OPTATIVO DE PROFUNDIZACIÓN	10 10



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

b) Se eliminan los siguientes cursos: Líneas de Formación Profesional

Psicología Clínica

		<u>Cr</u>
PSI2516	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA I	20
PSI2526	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA II	20
PSI3543	INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	10

Psicología Educacional

		<u>Cr</u>
PSI2517	PRÁCTICA PSICOLOGÍA EDUCACIONAL I	10
PSI2527	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL II	20
PSI3501	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	10
PSI3505	INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	10

Psicología Laboral-Organizacional

		<u>Cr</u>
PSI3522	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	10

Psicología de la Salud

		<u>Cr</u>
PSI2519	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD I	10
PSI2529	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD II	20
PSI3562	INTERVENCIONES EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	10
PSI3563	SALUD Y FAMILIA	10
PSI3565	SALUD Y TRABAJO	10

Psicología Social Comunitaria

		<u>Cr</u>
PSI2510	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA I	10
PSI2520	PRÁCTICA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA II	20
PSI3580	TÓPICOS CONTEMPORÁNEOS EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA	10
PSI3581	DIAGNÓSTICO DE RECURSOS Y NECESIDADES	10
PSI3582	INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA	10
PSI3583	DESARROLLOS ACTUALES EN PSICOLOGÍA SOCIAL	10
PSI3585	PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES	10



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

2° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Psicología y título profesional de Psicólogo estará constituido por créditos distribuidos de la siguiente manera:

	<u>Cr</u>
Mínimos (Incluye curso Antropológico-Ético PSI1102)	310
Optativos	
- De Profundización	20
- Electivos en otras disciplinas	60
- Teológico	10
Requisito Castellano	APROBADO
Requisito Inglés	APROBADO
TOTAL LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	400
Mínimos	100
Optativos de Profundización	20
TOTAL TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO	500

Se incluye la secuencia de cursos y diagrama curricular en los [Anexos I, IIa](#) y [IIb](#) respectivamente.

3° La Línea de Formación Profesional, en Psicología Comunitaria (5° año) sólo podrá ser aprobada por los alumnos de las admisiones 2009 a 2012, que opten por esta especialización.

4° Se otorgará también el grado de Bachiller UC (200 cr.), a quienes hayan aprobado los siguientes cursos:

a) Formación básica-fundante de la licenciatura respectiva (60 cr.):

		<u>Cr</u>
FIL214	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA PSICOLOGÍA	10
IHA0010	ANTROPOLOGÍA AMERICANA	10
PSI1101	PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS	10
PSI1104	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	10
PSI1203	METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	10
PSI1204	FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS DEL COMPORTAMIENTO	10

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.):

		<u>Cr</u>
PSI1100	TALLER DE INTEGRACIÓN I	10
PSI1103	HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA	10
PSI1200	TALLER DE INTEGRACIÓN II	10
PSI1201	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	10
PSI1202	PERSONA Y SOCIEDAD	10
PSI1205	PSICOLOGÍA SOCIAL	10



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- c) Cursos electivos (60 cr.) Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas del currículo propio. Los cursos de otras disciplinas que quedan restringidos para el cumplimiento de la Formación General, serán propuestos por el Comité Curricular de la Escuela de Psicología y aprobados por Vicerrectoría Académica a objeto de establecer los controles de requisitos. Esta definición facilitará el seguimiento curricular de los estudiantes.

En principio, los alumnos no podrán cursar los siguientes cursos de las áreas disciplinarias de Historia, Biología y Filosofía como electivos de formación general, dada la proximidad de contenido con cursos mínimos del plan de estudio de Psicología:

- IHA0011: ANTROPOLOGÍA CHILENA
- BIO131E: BIOÉTICA
- FIL9701: ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA
- FIL9702: ÉTICA I
- FIL9703: ÉTICA II
- Todos los cursos Antropológico-Ético no sirven como cursos electivos de otras disciplinas.

Los alumnos no podrán validar como cursos de Certificados Académicos las asignaturas, o sus equivalencias, que sean parte del presente plan de estudio de Psicología.

- d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos que la Facultad de Teología dicte para estos efectos.
- d) Formación Antropológico-Ética (10 cr.): aprobar el curso PSI1102: ÉTICA, 10 cr.
- e) Cursos que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas en español:

		<u>Cr</u>
PSI1201	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	10
PSI1202	PERSONA Y SOCIEDAD	10
PSI2305	TALLER DE INTEGRACIÓN III	10
PSI2309	AFECTIVIDAD Y MOTIVACIÓN	10

5° Como requisitos de obtención de grado, egreso y titulación se aprueba lo siguiente:

- a) **Obtención del grado de Bachiller UC**

Se requiere aprobar un total de 200 créditos, mencionados en el resuelvo 4° de la presente Resolución.

- b) **Obtención del grado académico de Licenciado en Psicología**

Se requiere aprobar un total de 400 créditos, según se indica en la secuencia curricular, [Anexo I](#), así como aprobar un examen escrito de Licenciatura (la aprobación del examen no es requisito para proseguir los estudios del tramo profesional de la carrera).

Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano (VRA100I) e inglés (VRA2000), de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- c) **Egreso y obtención de título profesional de Psicólogo:** Para el egreso y obtención del título profesional de Psicólogo, el alumno podrá optar por alguna de las dos modalidades:

Modalidad I

Haber cumplido con los requisitos de obtención del grado académico de Licenciado en Psicología, y aprobar 100 créditos de las Líneas de Formación Profesional integradas por Prácticas Profesionales y cursos de especialización nivel 3000; y aprobar un examen de título, de acuerdo a la normativa que para esta instancia dicte la Escuela de Psicología.

Modalidad II

Haber cumplido con los requisitos de obtención del grado académico de Licenciado en Psicología, y aprobar 100 créditos de las Línea de Formación Profesional integradas por Prácticas Profesionales y cursos de especialización nivel 3000; y aprobar los requisitos, de existir continuidad de estudios hacia programas de Magister de la Escuela de Psicología, para la obtención del grado de Magíster respectivo.

- 6º El plan de estudio aprobado en la presente resolución, con excepción de la Línea de Formación Profesional en Psicología Comunitaria (Resuelvo 3º), rige a partir de la admisión 2013. Podrán incorporarse los alumnos regulares de admisiones anteriores, conforme a la equivalencia de cursos establecida en el [Anexo III](#) de la presente Resolución.

Santiago, 29 de octubre de 2012.

ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
VICERRECTOR ACADÉMICO